

## PRESENTACIÓN

Este volumen se abre con un homenaje que el profesor José Bidart rinde al profesor Augusto Parra, quien fue rector de la Universidad de Concepción y ha sido parte del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

La sección de investigaciones se inicia con el trabajo de Karen Barrientos, en el que examina la evidencia empírica relacionada con la supuesta influencia del fallo *Inmobiliaria Bahía S.A. con Fisco* sobre los tribunales y la administración tributaria, dando cuenta de que aquella decisión judicial dio pasó a un mito que no se sostiene sobre datos comprobables.

Tras eso, el profesor Germán Campos estudia el tratamiento fiscal de las pymes en Chile y en el derecho comparando, dando cuenta que nuestro sistema impositivo solamente contempla beneficios para empresas que a nivel mundial se pueden clasificar como microempresas, lo que implica que en Chile nuestras empresas medianas y pequeñas son tratadas como grandes empresas y deben competir con compañías extranjeras que tienen tratamientos preferenciales por sus tamaños.

Cierra la sección la profesora Gloria Flores con un estudio sobre la calificación de los contratos de educación en nuestro sistema tributario, examinando como se hace aquella operación para efectos del IVA, el impuesto a la renta y los convenios sobre doble tributación.

Abre la sección de comentarios el profesor Enrique Navarro con el análisis de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Concepción recaída en la causa Forestal Aurora, en la que se declaró la elusión. El profesor Navarro explica los múltiples defectos de la decisión, que utiliza parámetros extralegales que fueron previamente rechazados por el congreso nacional.

Luego el profesor Gonzalo Vergara reflexiona sobre el activismo político y el control de los actos de la administración fiscal a raíz de los fallos de la Corte de Apelaciones de Santiago que ordenaron dejar sin efecto una circular del Servicio de Impuestos Internos.

Cierra esta sección el comentario de los profesores María Cristina Donetch y Francisco Ugarte sobre una sentencia dictada por la Corte Suprema que se pronuncia sobre la legalidad del ejercicio de las facultades del Servicio de Impuestos Internos, cuando ellas son empleadas para socavar la libertad económica.

Loreto Pelegrí  
*Comité Editorial*